



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD**  
**N° 840 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH**



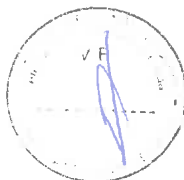
VISTO:

El Expediente N° 5970158 y Registro DOCUMENTAL N° 9958290, que contiene el MEMORANDO N° 0116-2026/GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 31 de Agosto del 2026, emitido por la Gerente Regional de Salud Arequipa, quien dispone se proyecte acto resolutivo de APROBACIÓN DE LAS BASES A NIVEL REGIONAL, para el Concurso Interno de Méritos para la Progresión y Promoción de la Carrera Administrativa, mediante el ASCENSO-2026, para los servidores Asistenciales y Administrativos, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Regional de Salud Arequipa, es un Órgano de Línea del Gobierno Regional Arequipa, que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de salud, entre otras, como la de organizar, implementar, formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, administrar las políticas de salud de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, conduciendo y ejecutando coordinadamente con los órganos competentes, la prevención, control de riesgos, supervisando y realizando el seguimiento de las actividades, para garantizar su eficiencia, equidad y moralidad en el ámbito de su competencia y la política en el Sistema de Recursos Humanos es establecer lineamientos para la implementación, de procedimientos, referidos a la ejecución de acciones de personal;



Que, según el Artículo 42° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "La Progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia";

Que, en el Capítulo III, del Decreto Legislativo N° 276 y Capítulo V, del Decreto Supremo N° 05-90-PCM, establecen las condiciones de carácter general e impersonal, que garantizan el desarrollo y progresión, sin que la dimensión de la entidad constituya factor limitante;

Que según RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 798-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 24 de Agosto del 2026, se Conformar la Comisión para Concurso Interno de Méritos para la Progresión y Promoción de la Carrera Administrativa, mediante el ASCENSO-2026, para los servidores Asistenciales y Administrativos, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales;

Que, mediante MEMORANDO N° 0116-2026/GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 31 de Agosto del 2026, emitido por la Gerente Regional de Salud Arequipa, quien dispone se proyecte acto resolutivo de aprobación de las BASES A NIVEL REGIONAL, para el Concurso Interno de Méritos para la Progresión y Promoción de la Carrera Administrativa, mediante el ASCENSO-2026, de los servidores Asistenciales y Administrativos, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa;

...///

///...

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales 044 y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, respectivamente;



Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno del Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Recursos Humanos y el Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR, LAS BASES A NIVEL REGIONAL, PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITOS, PARA LA PROGRESION Y PROMOCION DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL ASCENSO-2026**, para el Personal Asistencial y Administrativo, Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, la misma que consta de VII Capítulos, 5 Anexos y Dieciséis (08) Folios, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar, la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de AGOSTO del año 2026

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

MAG. MARIA DE LOS ANGELES A. CHOQUE HUACO  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
CMP 49696 RNE 45438

MACHH/MYRM/DAA/GFChA/jcys